ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 Y FINAL

FECHA	04 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No	INFI – 104 - 2026
CDP	162 DEL 05 DE MAYO DE 2026
RP	196 DEL 26 DE MAYO DE 2026 214 DEL 30 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	**YT CONSTRUCCIONES CIVILES S A S**
CEDULA/NIT	901.193.456-0
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
VALOR INICIAL	$ 31.865.102,00
VALOR ADICIONES	$ 14.837.053,00
VALOR TOTAL	$ 46.702.155,00
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO AMPLIACIONES	NUEVE (9) DIAS CALENDARIO MAS
PLAZO FINAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES HASTA EL DIEZ (10) DE JULIO DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL MISMO Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACION
FECHA DE INICIO	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE JULIO DE 2026
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO, SERÁ PAGADO POR PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y CANTIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL. EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 Y FINAL

INFICALDAS - PAGO A CONTRATISTAS V2
Radicado: 202600-02-20260821000593
Fecha: 21/08/2026 11:14:46 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901193456-0
NOMBRE CONTRATISTA: YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
CONTRATO: INFI-104-2026
Fecha impresión: 25/08/2026 08:16:06 a. m.

SELECCIÓN SERÁ CANCELADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SE HARÁN PAGOS PARCIALES DE OBRA SIN QUE SUMADOS EXCEDAN EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

EL SALDO RESTANTE (10%) DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, QUE SERÁ FIRMADA POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA DE LA OBRA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS. PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CON LAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.

ASÍ MISMO PARA CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, CUANDO CORRESPONDA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EL SISTEMA DE PAGO DEL CONTRATO ES POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE. EN CONSECUENCIA, EL PRECIO UNITARIO SE INCLUYE TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

POR LO TANTO, EN EL VALOR PACTADO SE ENTIENDEN INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, INCREMENTOS SALARIALES Y PRESTACIONALES, DESPLAZAMIENTOS, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA; DESPLAZAMIENTO,

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 Y FINAL

	TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODA CLASE DE EQUIPOS DE TRABAJO, HONORARIOS Y ASESORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATÓ; COMPUTADORES, LICENCIAS DE UTILIZACIÓN DE SOFTWARE; LA TOTALIDAD DE TRIBUTOS ORIGINADOS POR LA CELEBRACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; LAS DEDUCCIONES A QUE ALLÁ LUGAR; LA REMUNERACIÓN PARA EL CONTRATISTA Y, EN GENERAL, TODOS LOS COSTOS Y/O COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN LOS QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA CUMPLIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ANOTANDO QUE EL PAGO DE ESTAMPILLAS Y IMPUESTO DE TIMBRE SE EFECTUARÁ MEDIANTE RETENCIÓN SOBRE PAGOS O ABONOS EN CUENTA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA NO. 983 DEL 2024-11-25 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ORDENANZA NO. 816 DE 2017 MODIFICADA POR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: ORDENANZA NO. 842 DE 2018 - ORDENANZA NO. 853 DE 2019 - ORDENANZA NO. 885 DE 2020 - ORDENANZA NO. 892 DE 2021- ORDENANZA NO. 903 DE 2021 - ORDENANZA NO.918 DE 2022 - ORDENANZA NO. 961 DE 2023 - ORDENANZA NO. 965 DE 2023", LA CONTRIBUCIÓN DE LA LEY 418 DE 1998, LEY 1106 DE 2006 NOTA 1: INFICALDAS NO RECONOCERÁ, POR CONSIGUIENTE, NINGÚN REAJUSTE REALIZADO POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS COSTOS, GASTOS O ACTIVIDADES ADICIONALES QUE AQUEL REQUERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE FUERON PREVISIBLES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **REGLAS COMUNES A TODAS LAS OPCIONES:**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 Y FINAL

	LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A	
PAGOS PARCIALES Y/O FINALES	ACTA PARCIAL No. 1	$ 44.320.412,00
VALOR DE ESTE PAGO	$ 44.320.412,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA DE OBRA (Incluyendo este pago)	$ 44.320.412,00	
SALDO DEL CONTRATO	$ 2.381.743,00	
CENTRO(S) DE COSTO(S) ASOCIADO A ESTE PAGO	40103	
AMORTIZACION PRESENTE ACTA	N/A	
ACUMULADO AMORTIZADO	N/A	
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 44.320.412,00	
PAGOS PENDIENTES No	0	
SALDO POR AMORTIZAR	N/A	

CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (según el caso Ley 789 articulo 50): CUMPLE

OBSERVACIONES: (Sanciones, interés moratorio, acuerdos, conciliaciones, transacciones, obligaciones adicionales de las partes, extensión o ampliación de pólizas, otras): N/A

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 Y FINAL

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: (Del cumplimiento de las obligaciones contractuales)

MELVIS MARTINEZ MELENDEZ
CONTRATISTA

JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
SUPERVISOR

N/A
INTERVENTOR

Esta acta debe ir acompañada por los siguientes soportes:

Descripción	Si	No
Factura	X	
INFICALDAS 1300-F-19 Hoja ruta y orden		N/A
INFICALDAS 1300-F-2 Afectación presupuestal de obligaciones v1	X	
INFICALDAS 1300-F-98 identificación de ejecución contractual - v1	X	
INFICALDAS 1300-F-16 seguimiento prog. inversiones		N/A
INFICALDAS 1300-F-11 Acta de recibo parcial de obra	X	
INFICALDAS 1300-F-13 acta de ajustes		N/A
INFICALDAS 1300-F-17 acta de modificación de cantidades	X	
Certificación ambiental		N/A
Certificado de laboratorio		N/A
Certificado de aportes parafiscales	X	
Certificado fiducia		N/A
Certificado bancario	X	

VoBo Gerencia para giro del pago

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co